

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que delega en la Dirección Jurídica Contenciosa, para que ejerza en el ámbito de su competencia, la facultad de representar legalmente a la Secretaría,



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
7/nov/2019	ACUERDO del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que delega en la Dirección Jurídica Contenciosa, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, a través de su Titular o Encargado de Despacho, para que ejerza en el ámbito de su competencia, la facultad de representar legalmente a la Secretaría, con todas las facultades generales y particulares que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos que se especifican en el presente Acuerdo.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO.....	3
TRANSITORIOS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se delega en la Dirección Jurídica Contenciosa, dependiente de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla, a través de su Titular o Encargado de Despacho, para que ejerza en el ámbito de su competencia, la facultad de representar legalmente a la Secretaría, con todas las facultades generales y particulares que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en todos los procedimientos jurisdiccionales que sean de su competencia; instrumentar medios preparatorios de juicio, presentar demandas, contestaciones, reconveniciones, denuncias, querellas, desistimientos, interponer recursos, recusar, promover incidentes, rendir informes, ofrecer y desahogar pruebas, celebrar transacciones, solicitar la suspensión o diferimiento de audiencias, alegar, pedir se dicte sentencia, seguir los juicios hasta ejecutar las resoluciones y en general todas aquéllas que sean necesarias para la sustanciación de los procedimientos respectivos, en defensa de los intereses de la Secretaría de Infraestructura.

SEGUNDO

El presente Acuerdo se emite, sin perjuicio de que el Titular de esta Secretaría pueda ejercer directamente las facultades que se delegan a través del presente proveído.

TERCERO

El Titular de la Dirección Jurídica Contenciosa, de esta Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla, deberá informar al Titular de la Secretaría, sobre el ejercicio de las facultades que mediante este Acuerdo se delega.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el que delega en la Dirección Jurídica Contenciosa, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, a través de su Titular o Encargado de Despacho, para que ejerza en el ámbito de su competencia, la facultad de representar legalmente a la Secretaría, con todas las facultades generales y particulares que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos que se especifican en el presente Acuerdo: publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 7 de noviembre de 2019, Número 5, Tercera Sección, Tomo DXXXV).

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor el día de su suscripción.

SEGUNDO. Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, procédase al registro del presente Acuerdo en la Coordinación General Jurídica de esta Dependencia y realícense los trámites conducentes ante la Secretaría de Gobernación, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Dado en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los siete días del mes agosto de dos mil diecinueve. El Titular de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla. **C. HELIODORO LUNA VITE.**
Rúbrica.